



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE MAYO DE 2005	6540
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. - 19996

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 003

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Vestuario y Ropería de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la licitación	Fecha de inicio de recepción de propuestas	Fecha de apertura de propuestas	Prescripción de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
S6071001-003-05	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	17/05/2005	25/05/2005 10:00 horas	08/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas

Partida	Código CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	TORTILLERO	1,000	Pieza
2	0000000000	OLLA	3,420	Pieza
3	0000000000	CUCHARA	16,344	Pieza
4	0000000000	JARRA	16,344	Pieza
5	0000000000	PLATO HONDO SOPERO	88,064	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 6 de junio de 2005 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de junio de 2005 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: En el Almacén de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, ubicado en Paseo de la Sierrita No. 425, Colonia Reforma, C.P. 86060, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas.

* Plazo de entrega: máximo para todas las partidas de 20 días hábiles, a partir de la fecha de fallo.

* Las condiciones de pago serán: crédito de 30 días.

Centro, Tabasco 10 de mayo de 2005
GERMAN GARDUZA LINARES
OFICIAL MAYOR
Rúbrica

No.- 19990

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$168,166,377.66	\$172,195,113.59	\$33,562,065.56	\$138,633,048.03
PARTICIPACIONES	\$121,173,959.55	\$121,173,959.55	\$29,612,076.61	\$91,561,882.94
— AUTORIZADO 2005	121,173,959.55	121,173,959.55	29,612,076.61	91,561,882.94
RECAUDACION PROPIA	\$5,103,590.98	\$5,103,590.98	\$938,371.70	\$4,165,219.28
RECAUDACIONES 2005	4,612,595.14	4,612,595.14	646,229.69	3,966,365.45
REFRENDO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2004	490,995.84	490,995.84	292,142.01	198,853.83
RAMO GENERAL 33,	\$41,048,566.14	\$43,577,302.07	\$2,327,938.98	\$41,249,363.11
*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES				
FED. "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$23,139,024.65	\$24,865,049.07	\$977,147.02	\$23,887,902.05
AUTORIZADO 2005	21,748,614.43	23,474,514.92	89,893.56	23,384,621.36
REFRENDO 2004	844,781.93	1,209,732.48	826,798.02	382,936.46
REMANENTES 2004	545,628.29	180,801.67	60,457.44	120,344.23
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.	\$17,909,541.49	\$18,712,253.00	\$1,350,791.94	\$17,361,461.06
AUTORIZADO 2005	17,907,146.02	18,709,857.53	1,350,791.94	17,359,065.59
REFRENDO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2004	2,395.47	2,395.47	0.00	2,395.47
RECURSOS CONVENIDOS	\$840,260.99	\$2,340,260.99	\$683,678.29	\$1,656,582.70
*CIMADES				
AUTORIZADO 2005	\$840,260.99	\$2,340,260.99	\$683,678.29	\$1,656,582.70
REFRENDO 2004	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
*RAMO 020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2004	0.00	0.00	0.00	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 26, 27, 28, Y 30 DE FECHA 14 DE ENERO, 09 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 8 DE ABRIL DEL 2004, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SERIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. WILLIAM H. CABRERA FUENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE FINANZAS
LIC. MARIBEL LAZARO NIMENEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$168,166,377.66	\$172,195,113.59	\$33,562,065.56	\$138,633,048.03
PARTICIPACIONES	\$121,173,959.55	\$121,173,959.55	\$29,612,076.61	\$91,561,882.94
GASTO CORRIENTE	\$63,825,467.97	\$63,825,467.97	\$15,213,555.49	\$48,611,912.48
SERVICIOS PERSONALES	57,185,159.19	57,171,800.29	13,976,823.78	43,195,036.51
ARTICULOS MATERIALES	3,111,525.25	3,140,978.75	446,842.50	2,694,136.25
SERVICIOS GENERALES	3,528,783.53	3,512,628.93	789,889.21	2,722,739.72
GASTO DE INVERSION	\$54,500,397.61	\$56,818,646.88	\$14,398,521.12	\$42,420,125.76
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	53,700,397.61	54,489,475.75	13,341,882.30	41,147,593.45
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	800,000.00	1,440,490.53	294,461.12	1,155,009.41
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	879,680.60	762,157.70	117,522.90
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,848,093.97	529,844.70	0.00	529,844.70
RECAUDACION PROPIA	\$5,103,590.88	\$5,103,590.88	\$938,371.70	\$4,165,219.28
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$1,773,409.53	\$3,965,995.33	\$938,371.70	\$3,027,623.63
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	1,061,117.00	1,849,824.95	660,215.50	1,189,609.39
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	712,292.03	2,004,329.88	278,156.14	1,728,173.74
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	111,840.50	0.00	111,840.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,330,181.45	1,137,595.65	0.00	1,137,595.65
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES	\$41,848,586.14	\$43,577,302.07	\$2,327,938.96	\$41,249,363.11
FEDERATIVAS Y MPROE. RAMO GENERAL 33				
FONDO II. "APORTACIONES PARA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL"	\$23,139,024.85	\$24,885,049.07	\$977,147.02	\$23,887,902.85
GASTO CORRIENTE	0.00	783,462.65	149,311.00	\$14,151.85
SERVICIOS PERSONALES	0.00	695,217.76	134,840.24	560,377.52
ARTICULOS MATERIALES	0.00	46,470.76	14,470.76	32,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	21,774.13	0.00	21,774.13
GASTO DE INVERSION	\$44,781.93	2,474,293.81	827,836.02	1,646,457.79
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	57,825.00	0.00	57,825.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$44,781.93	2,416,468.81	827,836.02	1,588,632.79
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,294,242.72	21,627,292.61	0.00	21,627,292.61
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$17,909,541.49	\$18,712,253.00	\$1,350,791.94	\$17,361,461.06
GASTO DE INVERSION	2,395.47	18,460,459.36	1,350,791.94	17,109,667.42
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	2,395.47	18,206,026.00	1,350,791.94	16,855,234.06
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	254,433.36	0.00	254,433.36
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	17,907,146.02	251,793.64	0.00	251,793.64
RECURSOS CONVENDIDOS	\$840,260.99	\$2,340,260.99	\$683,678.29	\$1,656,582.70
* CIUDADES (GASTO DE INVERSION)	\$840,260.99	\$840,260.99	\$683,678.29	\$156,582.70
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	840,260.99	840,260.99	683,678.29	156,582.70
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
* RAMO 820 (GASTO DE INVERSION)	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE CABILDOS No. 26, 27, 28, Y 30 DE FECHA 14 DE ENERO, 09 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 8 DE ABRIL DEL 2004, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS CIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

S/CO. DEL AYUNTAMIENTO
PROF. WILLIAM H. CABRERA FUENTES



C. FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE FINANZAS
LIC. MARIBEL LAZARO JUAREZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
INVERSION TOTAL	\$57,961,245.53	\$82,559,656.37	\$18,199,199.07	\$64,360,457.30
PARTICIPACIONES	\$54,500,397.61	\$55,818,646.88	\$14,398,521.12	\$42,420,125.76
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	759,680.60	759,680.60	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,524,050.99	1,824,050.99	503,886.63	1,320,164.36
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	25,878,294.23	27,027,807.16	5,378,550.85	21,649,256.31
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	5,053,936.56	5,053,936.56	1,173,089.81	3,880,846.75
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	11,377,937.11	11,377,935.21	2,563,265.55	8,814,669.66
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	300,000.00	300,000.00	111,474.58	188,525.42
ADMINISTRACION CENTRAL	3,545,781.99	3,665,781.99	727,809.14	2,937,972.85
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	8,820,396.73	6,809,454.37	3,180,763.96	3,628,690.41
RECAUDACION PROPIA	\$1,773,409.53	\$3,965,995.33	\$938,371.70	\$3,027,623.63
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	896,117.50	1,278,892.76	118,203.15	1,160,689.61
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	200,000.00	1,023,625.33	0.00	1,023,625.33
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	155,000.00	791,208.88	447,120.26	344,088.62
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	290,000.00	290,000.00	79,850.00	210,150.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	73,588.60	22,563.28	51,025.32
ADMINISTRACION CENTRAL	20,000.00	201,840.50	58,343.00	143,497.50
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	212,292.03	306,839.26	212,292.01	94,547.25
RAMO GENERAL 33	\$847,177.40	\$20,934,753.17	\$2,178,627.96	\$18,756,125.21
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$844,781.83	\$2,474,293.61	\$827,836.02	\$1,646,457.79
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	827,419.75	2,456,931.63	827,836.02	1,629,095.61
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	17,362.18	17,362.18	0.00	17,362.18
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$2,395.47	\$18,460,459.36	\$1,350,791.94	\$17,109,667.42
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,395.47	18,460,459.36	1,350,791.94	17,109,667.42
RECURSOS CONVENIDOS	\$840,260.99	\$840,260.99	\$683,678.29	\$156,582.70
CONVENIO CIUDADES	\$840,260.99	\$840,260.99	\$683,678.29	\$156,582.70
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	451,865.85	451,865.85	295,283.15	156,582.70
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	388,395.14	388,395.14	388,395.14	0.00
CONVENIO RAMO 28	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 35 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO No. 26, 27, 28, Y 30 DE FECHA 14 DE ENERO, 03 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 8 DE ABRIL DEL 2004, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SRO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. WILLIAM H. CABRERA FUENTES



DIRECTOR DE FINANZAS
LIC. MARIBEL LAZARO JIMENEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No.- 20001

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2005**

MUNICIPIO: CENTLA

FORMATO PI-1

RESUMEN

PRESUPUESTO TOTAL \$ **216,327,378.32**

PARTICIPACIONES \$ **143,097,630.00**
 AUTORIZADO 2005 \$ 143,097,630.00

RECAUDACION PROPIA \$ **3,602,857.45**
 \$- 3,602,857.45
 NORMAL ESTIM. 2005 \$ 3,080,958.82
 REFRENDO 2004 \$ -
 REMANENTES 2004 \$ 521,898.63

**RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"** \$ **66,385,492.37**

**FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL** \$ **41,653,511.43**
 AUTORIZADO 2005 \$ 41,259,724.70
 REFRENDO 2004 \$ -
 REMANENTES 2004 \$ 393,786.73

**FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** \$ **24,731,980.94**
 AUTORIZADO 2005 \$ 24,004,688.38
 REFRENDO 2004 \$ -
 REMANENTES 2004 \$ 727,292.56

RECURSOS CONVENIDOS \$ **3,241,398.50**

CIMADES \$ **\$14,091.50**
 AUTORIZADO 2005 \$ -
 REFRENDO 2004 \$ -
 REMANENTES 2004 \$ 14,091.50

DIGNIFICACION PENITENCIARIA \$ **\$3,227,307.00**
 AUTORIZADO 2005 \$ 2,986,425.00
 REFRENDO 2004 \$ -
 REMANENTES 2004 \$ 240,882.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDÓ No. 26 (VEINTISEIS) y 27 (VEINTISIETE), DE FECHA 27 DE ENERO Y 28 DE FEBRERO DE 2005 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTE OFICIO GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO NUMERO SF/1226-3/2004 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004

PROFR. DOMINGO MONTEJO ARIAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Nombre v Firma


ING. JOSE DAVID ESCOBEDO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia Municipal Nombre, Firma v Sello

DR. MIGUEL ANGEL MEZQUITA OVANDO
SINDICO DE HACIENDA
Nombre v Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2005**

MUNICIPIO: CENTLA

FORMATO PI-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO		
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 216,327,378.32
PARTICIPACIONES	\$	143,097,630.00
GASTO CORRIENTE	\$	76,290,811.37
SERVICIOS PERSONALES	\$	68,520,729.77
ARTICULOS MATERIALES	\$	4,577,567.88
SERVICIOS GENERALES	\$	5,192,513.72
GASTO DE INVERSION	\$	44,806,818.63
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	43,808,818.63
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	800,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	200,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	22,000,000.00
RECAUDACION PROPIA	\$	3,602,857.45
GASTO DE INVERSION	\$	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	3,602,857.45
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$	68,385,492.37
"RAMO GENERAL 33"		
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$	41,653,511.43
GASTO DE INVERSION	\$	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	41,653,511.43
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$	24,731,980.94
GASTO DE INVERSION	\$	21,376,697.81
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	21,376,697.81
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	3,355,283.13
RECURSOS CONVENIDOS	\$	3,241,398.50
CIMADES	\$	14,091.50
GASTO DE INVERSION	\$	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	14,091.50
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$	3,227,307.00
GASTO DE INVERSION	\$	3,227,307.00
SERVICIOS PERSONALES	\$	1,742,709.00
ARTICULOS MATERIALES	\$	1,355,639.00
SERVICIOS GENERALES	\$	128,869.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	0.00

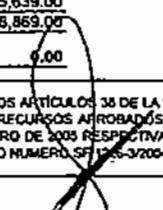
LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 26 (VENTISEIS) Y 27 (VENTISiete), DE FECHAS 29 DE FEBRERO Y 28 DE FEBRERO DE 2005 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTE OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL ESTADO NUMERO SF 126-3/2004 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004

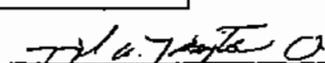

PROF. DOMINGO MONTEJO ARIAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Nombre y Firma




ING. JOSE DAVID ASCENCIO ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nombre, Firma y Sello


DR. MIGUEL ANGEL MEZQUITA OVANDO
SINDICO DE HACIENDA

Nombre y Firma

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2005**

MUNICIPIO: CENTLA FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

INVERSION TOTAL \$ 69,410,823.44

PARTICIPACIONES \$ 44,806,818.63 \$ 44,806,818.63

AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$ 1,008,695.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$ 3,600,567.54
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$ 15,740,078.45
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	\$ 10,783,018.26
SALUD, SEGURIDAD SOCIAL	\$ 7,445,093.38
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 1,044,604.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 5,054,762.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 130,000.00

RECAUDACION PROPIA \$ 0.00 \$ 0.00

ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00
	\$ 0.00

RAMO GENERAL 33 \$ 21,376,697.81

FONDO EL INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL \$ 0.00

ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00
	\$ 0.00

FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS \$ 21,376,697.81

ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 21,376,697.81

RECURSOS CONVENIDOS \$ 3,227,307.00

CIMADES \$ 0.00

ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00
	\$ 0.00

DIGNIFICACION PENITENCIARIA \$ 3,227,307.00

TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 3,227,307.00
	\$ 0.00

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 26 (VEINTISEIS) Y 27 (VEINTISIETE), DE FECHA 28 DE ENERO Y 24 DE FEBRERO DE 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTE OFICIO GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO NUMERO SF/1226-3/2004 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2004


 PROF. DOMINGO MONTEJO ARIAS
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 Nombre y Firma


 ING. JOSE DAVID ASCENCIO ARELLANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Nombre, Firma y Sello


 DR. MIGUEL ANGEL MEZQUITA OVANDO
 SINDICO DE HACIENDA
 Nombre y Firma

No. - 19995

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 45/2004, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes del extinto EUDON TORRES HERNÁNDEZ, promovido por CARMEN AGUILA PAREDES, también conocida como CARMEN AGUILA DE TORRES, YOLANDA Y ROMAN de apellidos TORRES AGUILA, que con fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, se dictó un acuerdo que dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO: A sus autos el oficio de cuenta, de fecha seis de abril del año que transcurre, signado por la Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, juez tercero de lo familiar civil de primera instancia del distrito judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 75/2005 deducido de este expediente, ya que según constancia actuarial no se encontró el domicilio de la ciudadana MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA.

SEGUNDO: Por otra parte se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, Abogado Patrono de los promoventes, y como lo solicita, y en virtud de que no se ha podido notificar a la ciudadana MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA, ya que no existe el domicilio, esta autoridad tiene a bien, con fundamento en los artículos 636 y 641 con relación a los artículos 130, 131, fracción III, 132, 133, 139 fracción III último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hacerle saber de la presente denuncia a la ciudadana MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA por medio de EDICTOS, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines

de que se enteren de la denuncia, y comparezcan ante este juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS HABILES siguientes a la última publicación a conocer la radicación del juicio y haga valer sus derechos, asimismo deberá señalar domicilio y persona física para oír citas y notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de aviso del Juzgado de conformidad con el Artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo se ordena fijar aviso en la puerta del Juzgado, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de que se editan en la capital del estado, por tres veces, dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA

1-2-3

No. 19992

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LICENCIADO GILBERTO CORONEL FLOTA, CON EL MISMO CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS HERNÁNDEZ BOLIO MEDINA, EN CONTRA DE FERNANDO MARTINEZ ARIAS Y LEONARDO ARIAS JIMENEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto a sus autos y escrito se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Representante Común de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravámenes que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás, relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: -A).

CASA HABITACIÓN, ubicada en la Calle Miguel Hidalgo y la Calle Benito Juárez, Colonia Centro en la Ciudad de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 92.44 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 24.65 M., con Atilano López Zuñiga; AL SUR 24.65 M, con Alfonso Montes de Oca; AL ESTE 3.75 M., con Calle Benito Juárez; AL OESTE. 3.75 M., con Calle Miguel Hidalgo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 94 del Libro General de Entradas a folios del 434 al 438 del Libro de Duplicados Volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 737 a folio 12 del Libro Mayor Volumen 4, a nombre de los Ciudadanos JOSE MARÍA LÓPEZ ZUÑIGA y ARGENTINA HERNÁNDEZ GIL, al cual se le fijó un valor comercial de \$107,700.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de

aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.---

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado GILBERTO CORONEL FLOTA, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Quince de -----

Diciembre del año Dos Mil Cuatro, por lo que expídanse los edictos y exhorto correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, tórnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrito a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No.19987

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL,
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00600/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. FRANCISCO LÓPEZ MADRIGAL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ENRIQUE LÓPEZ MADRIGAL, en contra de RUBINOY GRAJALES MORALES, que con fecha Veintidós de abril del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

En todo lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado FRANCISCO LÓPEZ MADRIGAL, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho de abril del año actual, y como lo consta en la minuta y toda vez que de la revisión minuciosa de los autos exhibidos por los Ingenieros RENE TARACENA JIN, perito designado por el actor y OSVALDO GARCÍA BROCAS perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetadas por la parte demandada dentro del plazo de ley que para tal efecto se le concedió, según se observa de los cómputos aritméticos visibles a fojas ochenta y cinco vuelta y ochenta y nueve de autos, en consecuencia de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido el derecho a las partes objetadas y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1312 y 1313 aplicables del ordenamiento legal antes invocado, se declara por los numerales 433, 434, y 435 del Código de Comercio y de los artículos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al artículo 433 del Código de Comercio, que se saque a pública subasta en PRIMERA OPORTUNIDAD y al mejor postor el siguiente bien inmueble cuya descripción se describe:-----

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle de San Agustín Colorado de esta ciudad de H. Tabasco, constando de una superficie de 485.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al NORTE: 51.55 metros, con diversos linderos; al SUR: 44.00 metros con JORGE GARCÍA y 8.00 metros con SERGIO FERNÁNDEZ A.; al OESTE: 18 metros con SERGIO FERNÁNDEZ A. Y al NORTOESTE: 10.00 metros con V. Vasconcelos, inscrito en Registro Público de esta ciudad y del Comercio de esta ciudad de Tabasco, el diez de Enero del dos mil, a folios 10 del Libro de Duplicados Volumen 44, y la escritura pública número 22619, otorgado el predio número 32,678, a folio 178

del Libro Mayor Volumen 125, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$771,000.00 (SETECIENTO: SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postor legal Para El remate del dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 14411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, aplicando supletoriamente a la Materia Mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberá depositar previamente en el Departamento de consignaciones y Pagos adscritos a este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del estado. Así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. Fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando a postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

H. CÁRDENAS, TAB., A 27 DE ABRIL DEL 2005

**ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

No. 19993

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 263/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración del Ciudadano ROBERTO SÁNCHEZ PIMENTEL, en contra del Ciudadano ARTURO CADENA HERNÁNDEZ, se dictó un proveído de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, que copiado a la letra dice:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-- VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS PALACIOS GOMEZ, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.--

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE SAMARCANDA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 165.00 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 183.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 47; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE CERRADA; AL ESTE: 16.50 METROS CON LOTE 37 Y 48, AL OESTE: 16.50 METROS CON LOTE 39; INSCRITO BAJO EL NÚMERO DEL DOCUMENTO PÚBLICO 1336 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 48400 AL 48816 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 11067 A FOLIO 67 DEL VOLUMEN 435, siendo su valor comercial la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES

MIL, y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Alasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUIITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-- Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No.19985

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.

En el expediente número 127/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana Juana González de la Cruz, en fecha cuatro de marzo de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.-----

VISTO.- La razón secretarial que antecede, se provee:—

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana Juana González de la Cruz, con su escrito de cuenta y documentos anexos con los cuales promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la rancharía Ixtacomitán, Quinta Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,267.21 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 78.10 metros con Ninfa Pérez Vidal; AL SURESTE.- En 29.70 metros con Fracclonamiento; AL SUROESTE.- En 76.50 metros con acceso; y AL NOROESTE.- En 29.00 metros con Acceso.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo dese la vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la Intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer los derechos que le correspondan, cuyos nombres y domicilios se encuentran en el escrito de demanda presentado.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente del Estado, hágase las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidarse avisos correspondientes y se fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las —

publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

QUINTO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe a esta autoridad si los predios motivo de las presentes diligencias, forman parte del fondo legal, debiéndose anexar al referido oficio los datos de identificación del Inmueble.-----

SEXTO.- Señala el promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605- 1 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Jacqueline Georgina Rodríguez de la Cerda, Walter Horacio Zapata Garrido, Verónica Ochoa Durán, Luis Alberto Jiménez Cupido y Elizabeth García Alegría, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 138 de la ley procesal civil en vigor en el Estado.-----

SÉPTIMO.- Finalmente la ocurrente nombra como sus abogados patronos a los licenciados Jacqueline Georgina Rodríguez de la Cerda y Walter Horacio Zapata Garrido, designación que surte efectos toda vez que dichos profesionistas llenen inscritas su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este Juzgado para tal fin, lo anterior con fundamento en los numerales 84 y 85 de la Ley adjetiva civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

-2-3

No. 19971

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 00669/2004, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JUANA VELÁSQUEZ CRUZ, con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, se dictó un auto que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentada a la ciudadana JUANA VELÁSQUEZ CRUZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento constitucional, ubicadas en la planta baja del palacio municipal de esta ciudad, autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ, FEDERICO GARCÍA OLAYO, JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ MONTEJO así como a la estudiante de derecho PATRICIA GARCÍA LEON, por medio del cual vienen a promover por su propio derecho JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado el poblado Ayapa de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 720.00 metros cuadrados) con las siguientes colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con calle santo Domingo, AL SUR: 50.00 METROS CON MAXIMO JIMÉNEZ CUPIL, AL ESTE: 82.40 METROS CON PEDRO MOTEJO SEGOVIA, AL OESTE: 61.10 METROS CON ANTONIO SEGOVIA MÉNDEZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 Y demás relativos de Código Civil de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes, los señores MAXIMINO JIMÉNEZ CUPIL, PEDRO MONTEJO SEGOVIA, Y ANTONIO SEGOVIA MENDEZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el poblado Ayapa del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco para

que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la segunda secretaria Judicial, Licenciada ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.

No. 19973

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 356/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.---

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- 1/o.- Se tiene por presentada la ciudadana GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una copia simple de credencial de elector; original de constancia de dominio de fecha catorce de julio del presente año, expedida por el subdirector de Catastro municipal; original copia fotostática simple del oficio número SF/RPPy C/ 1048/2004, signado por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, original de constancia de posesión de fecha veinte de abril del año en curso, expedida por el subdelegado municipal de la ranchería Reyes Hernández segunda sección, perteneciente a este municipio de Comalcalco, Tabasco, original de escrito de fecha catorce de junio del presente año, signado por la ciudadana GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA, original de recibo oficial número D 024464, a nombre de GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA, expedido por la Tesorería Municipal de este municipio de Comalcalco, Tabasco; original de minuta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, otorgada por la señora DALIA FALCONI DE ARTEAGA, a favor de la señora GUADALUPE ARTEAGA GARCÍA; así como siete copias de la presente demanda, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la ranchería Reyes Hernández Segunda Sección de este municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-09-00 Has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros, con REYES MONTEJO; AL SUR: 12.00 metros, con JOSÉ MANUEL ARTEAGA FALCONI, ACTUALMENTE MANUEL CORDOVA PEREZ; AL ESTE: 75.15 metros; con LA ESCUELA PRIMARIA MARIANO

MATAMOROS y MARCOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ; y AL OESTE: 75.00 metros con LUIS DEL CARMEN ARTEAGA FALCONI.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, y 755 del Código de procedimientos civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado, a los colindantes MANUEL CORDOVA PEREZ, MARCOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y LUIS DEL CARMEN ARTEAGA FALCONI, quienes tienen sus domicilios el primero en la calle Zaragoza número 1021, de la Colonia Guerrero de esta Ciudad, el segundo en la ranchería Reyes Hernández Segunda Sección, de este municipio, y el tercero de los citados en la calle Juárez número 718 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.—

4/o.- Por otra parte, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, asimismo, fjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos EFRÉN JAUREQUI ARTEAGA, DALIA FALCONI VDA. DE

ARTEAGA y ELOY LIRA BARRADAS.- 5/o.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, tiene su domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza esquina con la calle Guadalupe Victoria sin numero, Colonia Centro de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, glrese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la misma ley antes invocada.---

6/o.- De conformidad con los artículos 135, 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la calle Arista número 413, de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ y LLINI TORRES

CASTELLANOS y la ciudadana SELENE OSORIO ROSALDO, a quienes también autoriza para que reciba toda clase de documentos, y designando como su ABOGADO PATRONO, al licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quien se le tiene por reconocida dicha personalidad para que represente al demandado en este juicio, en virtud de que en el libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado, se encuentra inscrita su cédula profesional número 1361142, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.

No. 19972

INFORMACIÓN DE DOMINIO AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 431/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AD PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR JOSE DE LA CRUZ DIAZ SÁNCHEZ, CON FECHAS VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Vistos lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE DE LA CRUZ DIAZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Periférico Esquina Revolución Número 1350 Conjunto Habitacional Revolución Edificio "J" Departamento 8 de la Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados ROGELIO ACUÑA RUIZ, LLINI TORRES CASTELLANOS Y JAVIER BARRERA HERNÁNDEZ, autorización que se les tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AD PERPETUAM REI MEMORIAM, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio Urbano ubicado en la Calle Prolongación de Abraham Bandala número 712, de la Colonia Tamulté de las Barrancas del municipio del Centro, Tabasco,, con una Superficie de 161.25 METROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias: AL NORTE: 12.50 METROS con arroyo, AL SUR: 25.00 metros con callejón sin Número, AL ESTE: 7.50 metros con TRINIDAD JIMÉNEZ CRUZ, y AL OESTE: 3.30 metros, con prolongación de la calle Abraham Bandala.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1329, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de TRES días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la Información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos GUILLERMO DIAZ SÁNCHEZ, CANDELARIO GARCIA Y JOSE LAZARO ACOSTA a quienes tienen su domicilio, el primero de los mencionados en la Calle Allende 414, el Segundo de los mencionados en la Cerrada Abraham Bandala y el Tercero en la Calle Iturbide con Esquina de Abraham Badala de esta ciudad respectivamente.—

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que dentro del término de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir de la recepción del oficio en comento, Informe a este H.

Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo antes requerido se le impondrá una de las medidas de apremio consistente en multa de CINCUENTA DIAS DE SALARIOS MINIMOS GENERALES EN EL ESTADO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—

QUINTO.- Asimismo se ordena girar atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la tramitación del procedimiento judicial no contencioso; ya que el predio ubicado sobre Calle Prolongación de Abraham Bandala Número 712, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, el cual el Promovente pretende el dominio colinda al Norte con Arroyo; debiéndose de transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble y adjuntarle copia del plano.—

SEXTO. De igual forma se tiene al Promovente por designando como abogado patrono al Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, ahora bien y toda vez que la referida profesionista tiene registrada su cédula profesional, según se desprende de la revisión al libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha tal designación para todos los efectos legales a que haya lugar.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomándolo en cuenta que por un error involuntario por parte de esta Secretaría al momento de darle entrada a la demanda en cuestión mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año que transcurre específicamente en el pie del acuerdo antes citado, se insertó el nombre de la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, persona que proveyó, manda y firma el multicitado proveído, siendo lo correcto el nombre de la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, quien es la persona que es la titular de este Juzgado, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

RESPONDA:

EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2001, RELATIVO A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR EDUARDO VERA GÓMEZ, APODERADO EN FAVOR DE LA SEÑORA ANA LILIA MARIA FERNÁNDEZ ACUÑA, PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA AEROPUERTO TABASCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FINANCIERA, SEGUIDA ACTUALMENTE POR LA SEÑORA ANA LILIA MARIA FERNÁNDEZ ACUÑA, EN FAVOR DE VÍCTOR FERNANDO ABREU ZURITA Y JESSICA RODRÍGUEZ DE ABREU, CON FECHA DE EMISIÓN DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN EDICTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

PRIMERO.- JUICIO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

En el escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada ANA LILIA MARIA FERNÁNDEZ ACUÑA, Abogada Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, en el que solicita, toda vez que de la revisión al expediente en el que se actúa, se advierte que ninguna de las partes objetó dictámenes exhibidos en autos por el Ingeniero FERMÍN MUNDO SOLANO GARCÍA, perito en rebeldía designado a la parte actora, Ingeniero FALCONORIS TOURNERIE MORENO, perito tercero en discordia designado por este Juzgado y el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GÓMEZ, perito designado por la parte demandada C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ DE ABREU, por lo que anterior a esta Autoridad llene a bien APROBAR este último escrito para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior en base en que comparado con los otros dictámenes este se realizó tomando como base las partes externas e internas de dicho inmueble como se puede apreciar con las tomas fotográficas anexas a dicho dictamen además de ser este el que más le favorece a la parte demandada, y al cual se le asignó un valor comercial de \$4,219,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N).---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita la ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: Terreno Urbano marcado con el lote número seis, Manzana XII, ubicado en la Calle Cintla de la Zona Residencial Campestre, Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 884,240 M² (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS DOSCIENTOS CUARENTA

MILÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: cuarenta y cuatro metros doscientos ochenta y cuatro milímetros, con Lote número siete; AL SUROESTE.- cuarenta y cuatro metros, ciento treinta y siete milímetros, con Lote número cinco; AL SURESTE; veinte metros, con Campo de Prácticas; AL NOROESTE, veinte metros, con la calle Cintla. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 5401, del libro general de entradas, a folios del 20,951 al 20,955 del libro de duplicados volumen 112, quedando afectado el predio número 63,172 a folio 22 del libro mayor volumen 247, propiedad de ENRIQUETA RODRÍGUEZ DE ABREU al cual se le asigna un valor comercial de \$4,219,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

No. 19970

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00334/1994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR UNICO CARLOS EDUARDO REYES SANGRI O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA EN SU CARACTER DE ACREDITADA Y CARLOS EDUARDO REYES SANGRI Y LOURDES ANTONIA ABREU DE REYES COMO DEUDORES SOLIDARIOS, CON FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- De la revisión de autos, se advierte que el demandado CARLOS EDUARDO REYES SANGRI, con la personalidad que tiene acreditada en autos, objetó los avalúos rendidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, Perito de la parte actora y Perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente por los motivos que expuso mediante su escrito presentado en veintinueve de marzo del presente año, al efecto es de decirle que no ha lugar

tomar en cuenta su objeción en primer lugar por que como bien lo manifiesta en su escrito ambos peritos coinciden en el valor comercial del predio motivo de la ejecución y en segundo término porque mediante auto de fecha tres de julio del año dos mil, se le tuvo por perdido el derecho a la parte demandada para designar perito, toda vez no ejercieron su derecho dentro del término que para ello se les concedió, lo anterior de conformidad con el artículo 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, luego entonces al dársele el derecho de nombrar perito, estuvo en condiciones de presentar un valuador que tomara en cuenta las aseveraciones motivo de su objeción, no haciendo uso de tal derecho.—

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, Perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, no son discordantes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.—

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la carretera Villahermosa-La Isla, kilómetro 2 de la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1,600.00 M2 (MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en ochenta metros, con propiedad de PETRONA ACOSTA VIUDA DE VERTIZ; AL SURESTE, en veinte metros, con propiedad de PETRONA ACOSTA VIUDA DE VERTIZ;

AL NOROESTE, en veinte metros, con derecho de vía carretera Villahermosa-La Isla; y AL SUROESTE, en ochenta metros, con propiedad de Gobierno del Estado, escuela primaria Miguel Hidalgo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de CONSORCIO REG. S.A. DE C.V, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 4633 del Libro General de Entradas, a folios 18,766 al 18,779 del libro de duplicados volumen 108, quedando afectado el predio número 52,093 a folio 193 del libro mayor volumen 203, al cual se le fijó un valor comercial de \$767,700.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del Inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos --

necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA. POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19808

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 63/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MOISÉS CABRERA FONSECA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MOISES CABRERA FONSECA, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el inmueble descrito en el punto 1 del capítulo de hechos de la presente solicitud, mismo que por economía procesal se tiene en este acto por reproducido como si a la letra se insertase. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, por lo que expídase los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS; exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Atento por lo dispuesto por el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y para mejor proveer en derecho, grábase atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes, número 164 Esquina Calle Lima, Colonia Tlacomquecalt, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03210 México, D.F. para que informe a la mayor brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrita ante dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, asimismo, solicítase Informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de este procedimiento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente; para el debido cumplimiento de lo anterior, adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales

deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.---

SEGUNDO.- Ahora bien y tomando en cuenta que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, grábase atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de MÉXICO, D.F. para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva diligenciar y dar cumplimiento a lo señalado en el punto Primero del presente proveído.---

TERCERO.- Se tiene al promoviente por señalando como domicilio el ubicado en la calle Gil y Saenz número 110-Años Despacho 1, Centro de esta Ciudad, y autoriza para recibir citas, notificaciones, documentos, revise y tome apuntes del expediente que se forme, a los Licenciados JOSUÉ LOPEZ ALEGRIA y/o ELIAS DE DIOS MORALES, así como a los Estudiantes de Derecho VÍCTOR MANUEL y LUIS ALBERT de apellidos LOPEZ ALEGRIA. Asimismo nombra como su Abogado Patrono al primero de los profesionistas, designación que podrá ejercer siempre y cuando acredite tener su cédula profesional de licenciado en derecho debidamente inscrita en el Libro de Registros que para tal fin se lleva en este juzgado, acorde a lo dispuesto en el artículo 85 del Código Procesal Civil en vigor.---

CUARTO.- Por otra parte, dígaselo al promovente que a la brevedad posible señale el nombre y domicilio del colindante con respecto a la ubicación Norte, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1318 párrafo segundo del Código Civil vigente en el Estado.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE. ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19996	CONVOCATORIA No. 003. OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. No.- Licitación 56071001-003-05	1
No.- 19990	PRESUPUESTO MPAL. DE EGRESOS POA 2005. PRIMER TRIMESTRE MPIO. JALPA DE MENDEZ, TAB.....	2
No.- 20001	PRESUP. MPAL. DE EGRESOS POA INICIAL 2005. MPIO. CENTLA, TAB.....	5
No.- 19995	JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXP. 45/2004	8
No.- 19992	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 524/990	9
No.- 19987	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00600/2004	11
No.- 19993	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 263/2002	12
No.- 19985	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 127/2005	13
No.- 19971	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00669/2004.....	14
No.- 19973	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 356/2004.....	15
No.- 19972	INFORMACIÓN DE DOMINIO AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 431/2004.....	17
No.- 19969	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 227/2001	19
No.- 19970	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 00334/1994	20
No.- 19808	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 63/ 2005	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.